

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
01 de Febrero de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que las dependencias del Ejecutivo, deberán conducir sus actividades bajo el principio de igualdad de género, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado. Asimismo, promoverán que sus planes, programas y acciones, sean realizados con perspectiva de género para lo cual crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular de la dependencia u organismo auxiliar correspondiente;
6. La fracción XXVI Bis del Artículo 40 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, señala que es facultad y obligación del Gobierno del Estado crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo, en términos de lo previsto en el Capítulo Noveno Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México;
7. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, establecen que las dependencias del Ejecutivo conduzcan sus actividades bajo el principio de igualdad de género, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, y
8. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer la operación y funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Seguridad, a través de su Secretaría Técnica, para fomentar una cultura de respeto al personal, mediante la implementación de la perspectiva de género al interior de la misma, y que se refleje en su ámbito externo, proporcionando los mecanismos y herramientas eficientes para la prevención y atención de la violencia, no discriminación y derechos humanos de las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36677861

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

2e62384a5f665db1c120afda724c2f7db7e7c323

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-01T19:31:52Z / 2022-02-01T13:31:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	62 79 87 14 ba 3a 20 a4 9f 15 2b bc dd 66 f5 a1 f5 45 ff d0 9f 11 52 10 78 a1 ce 35 c6 bb 60 b2 ea 57 7c 0d 20 ce a4 28 b9 42 83 27 da 7f 32 c7 05 0b 72 19 f7 b1 63 32 52 36 3d 59 d9 15 5b 2c 0c b9 b4 55 c8 cd 74 2e 49 e5 ca c9 35 9a 12 fe 09 dc f6 28 92 5c 2d 56 d6 68 ab 7c 70 2e e9 84 84 99 e3 b4 51 22 46 28 d5 da 70 b5 32 93 a6 08 a2 10 d7 d8 85 e7 7a 8d 4a 59 d8 a7 33 04 f3 e2 b3 45 39 37 1f ce 5d 24 64 0f 83 e0 43 5a 74 c7 0c 50 9f 62 09 7d 6b 39 fd 2a a5 07 f8 dc c0 ca cd ef 50 eb d1 4e a2 1a 0a 08 6f 58 1e ac f9 4d bc e7 10 53 87 e7 3c 56 f3 74 f1 a6 0d 4d 3d f5 b2 cb 0d 93 3d 0e 67 0b 99 0c f7 91 e3 72 6e 1e 76 44 86 db 14 17 65 4e 82 44 52 93 f5 ad d4 fe 88 a3 27 e4 64 2c b1 c4 60 ae 00 d3 af a5 1b a3 6e c8 05 8d fd d9 20 5f 6e aa 15 84 81 93 c5 c3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-01T19:31:53Z / 2022-02-01T13:31:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-01T19:31:52Z / 2022-02-01T13:31:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5641240			
	Datos estampillados:	2E62384A5F665DB1C120AFDA724C2F7DB7E7C323			